



Ministerio para la Transición Ecológica

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

Referencia expediente: M-0011/2018.

Solicitante: FRUPESA, S.L.

Tipo de solicitud: Modificación de características de concesión de aguas.

Descripción: Modificación de características de la concesión de aguas superficiales tramitada en el expediente de referencia C-0272/2003 (local 250519/03) variando la superficie de riego, el volumen máximo anual y el caudal máximo instantáneo, pasando de 90,1343 ha, 280.581 m³/año y 25,07 l/s concedidos a 76,1036 ha, 290.229 m³/año y 65,24 l/s en total y pasando de tres a dos captaciones.

Volumen máximo anual: 290.229 m³.

Caudal máximo instantáneo: 65,24 l/s.

Procedencia del agua: Dos captaciones de aguas superficiales en la margen derecha del río Tajo en las parcelas 22 y 40 del polígono 9, en el lugar "El Soto" del término municipal de Montearagón (Toledo).

	Parcela	Polígono	Coordenadas UTM ETRS-89 (HUSO 30)	
Captación nº 1	22	9	X: 360.124	Y: 4.423.103
Captación nº 2	40	9	X: 359.118	Y: 4.422.685

Destino del aprovechamiento: Riego por goteo en la parcela 1 del polígono 8 y las parcelas 18, 29, 33, 40(a), 47 y 82 del polígono 9 y riego por aspersión de la parcela 22 del polígono 9, en los lugares "Las Veguillas" y "El Soto" del término municipal de Montearagón (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionado que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13:00 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable:

–Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Publicación, plazo y concurrentes: Artículo 105.

Documentación: Artículo 106.

Desprecintado: Artículo 107.

–Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentación en registros: Artículo 16.4.

Madrid 5 de octubre de 2018.–El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

N.º I.-5075